

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 12/2024
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN REDISEÑO ORGANIZACIONAL Y
ADECUACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES DE LA DINAPI”
INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las 12:30 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución N° 132/2024** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

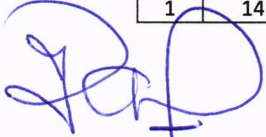
2. ANTECEDENTES

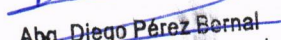
- a) N° de PAC: 451.493
- b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL
- c) Métodos de Selección: SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO - La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de “Presupuesto Fijo” de acuerdo al inciso c) del artículo 109° del Decreto 9823/23 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas”
- d) Publicación:
En el SICP: 30/07/2024
- e) Forman parte del presente documento:
 - Acta de apertura de Sobres.
 - Cuadro Comparativo de Ofertas
- f) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios Adriana Gisela Fleitas Morán, Diego José María Pérez Bernal, Claudia Pamela Cristaldo Saldivar, y Gonzalo Magín Gómez Forzley.-.
- g) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

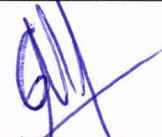
3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en la oficina de Dirección Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 09 días del mes de agosto del 2024, siendo las 09:30 horas, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma:

Nº	RUC	OFERENTE	CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES
1	1418601-2	MARIA ELENA ARCE GONZALEZ	maria_elena_arce@hotmail.com


Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial


Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Gonzalo Magín Gómez Forzley
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 09:00hs., del día 09 de agosto del corriente; en dicha oportunidad la firma mencionada anteriormente presenta su oferta en tiempo y forma.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARIA ELENA ARCE GONZALEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 45.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
MARIA ELENA ARCE GONZALEZ	160		NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

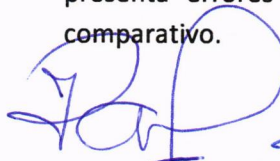
A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 9823/23, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, que se detalla a continuación:

Documentos de carácter sustancial	C&A Emprendimientos de MARIA ELENA ARCE GONZALEZ
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP). La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva (RESOLUCIÓN DE LA DNCP 1230/24)	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA


De la verificación, se ha constatado que la firma consultora **C&A Emprendimientos de MARIA ELENA ARCE GONZALEZ**, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial.

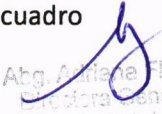
4.2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N° 9823/23, Art 60° – Disconformidad, errores y omisión, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos, y conforme al Art 62°, se procede a confeccionar el cuadro comparativo.


Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial


Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Gonzalo Magin Gómez Forzley
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Mariana Reitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
Página 2 de 8

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		C&A Emprendimientos de MARIA ELENA ARCE GONZALEZ	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80101507-007	Servicios de asesoramiento para rediseño organizacional y adecuación del manual de funciones de la DINAPI	Meses	3	15.000.000	45.000.000	15.000.000	45.000.000
						45.000.000		45.000.000

Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	C&A Emprendimientos de MARIA ELENA ARCE GONZALEZ	
				Precio Ofertado	Variación %
1	80101507-007	Servicios de asesoramiento para rediseño organizacional y adecuación del manual de funciones de la DINAPI	15.000.000	15.000.000	0,0

Considerando el sistema de selección establecido en el PBC - Art. 109 del Decreto 9823/23 inc. c) PRESUPUESTO FIJO, y que el oferente presenta su oferta económica conforme al presupuesto determinado por la convocante, no se realiza el análisis de precios.

La Convocante solicita al consultor/oferente interesado que confirme que el trabajo se hará dentro de los límites del presupuesto con que cuenta la entidad, para ello el consultor deberá completar el formulario de presentación de propuesta técnica, donde manifiesta que realizará los servicios de consultoría dentro del Presupuesto Fijo establecido por la Convocante durante la vigencia del Contrato.

Documentos	C&A Emprendimientos de MARIA ELENA ARCE GONZALEZ
Formulario de presentación de propuesta técnica	CUMPLE

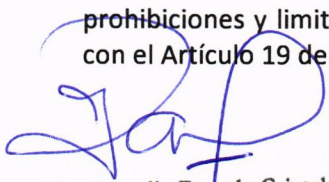
4.3. ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

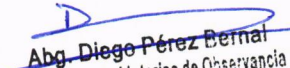
No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", teniendo en cuenta es la única empresa a ser evaluada.

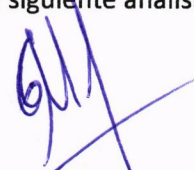
Se trae a colación que el presente llamado es por presupuesto fijo y por lo tanto, dicho certificado no puede considerarse para la aplicación del mismo.


4.4. VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE PROHIBICIONES O LIMITACIONES

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario, en base al siguiente análisis:


Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial


Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Gonzalo Magin Gómez Forzley
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Adrián Fleitas
Director General
Asesor General y Estratégico
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

1. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
De la verificación, se evidencia que los representantes legales, miembros de la sociedad de la firma consultora **C&A Emprendimientos de MARIA ELENA ARCE GONZALEZ**, no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.
2. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los representantes legales, miembros de la sociedad de la firma consultora **C&A Emprendimientos de MARIA ELENA ARCE GONZALEZ**, no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.
3. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
La firma consultora **C&A Emprendimientos de MARIA ELENA ARCE GONZALEZ**, no se encuentra comprendidos en las prohibiciones y limitaciones contempladas en la norma supra mencionada, según lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	RESULTADO
MARIA ELENA ARCE GONZALEZ	No posee registro

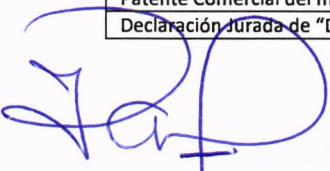
Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y/o Registro del Proveedor y en la base de datos del SINARH, la firma consultora **C&A Emprendimientos de MARIA ELENA ARCE GONZALEZ**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.


Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución. –


4.5. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

Se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación de carácter formal la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación:

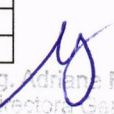
Verificación de documentos legales requeridos en el PBC	
Documentos	C&A Emprendimientos de MARIA ELENA ARCE GONZALEZ
Constancia SIPE o Registro del Proveedor	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	CUMPLE


Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial


Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Gonzalo Magin Gómez Forzley
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Página 4 de 8


Abg. Adrián Fieitas
Director General
Asesoría Consultiva y Entrenamiento Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Industrial

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y la capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

Verificación de la experiencia requerida en el PBC	
Documentos	C&A Emprendimientos de MARIA ELENA ARCE GONZALEZ
Currículum del Oferente, incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar la experiencia en instituciones públicas y/o privadas para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y las tareas desarrolladas, acompañando las respectivas certificaciones, documentos y títulos respaldatorios	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Título Universitario.	CUMPLE
Contratos, Ordenes de trabajo y/o servicio, facturas, Notas, Certificados o Constancias emitidas por los contratantes (sector público o privado), que acredite experiencia profesional propuesto.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de Constancia presentación de tesis o Título de Doctorado, Maestría o Especializaciones.	CUMPLE
Documentos que demuestre experiencia en servicios de organización y procesos, diseño/rediseño organizacional, elaboración/actualización del manual de cargos y funciones en Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas.	CUMPLE
Documentos que demuestre experiencia en servicios de apoyo para el diseño e implementación del sistema de control interno en entidades públicas de nuestro país.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado o Constancia de impartir clases o Capacitaciones.	CUMPLE
Declaración Jurada de compromiso a realizar el servicio dentro del presupuesto establecido en el PBC.	CUMPLE

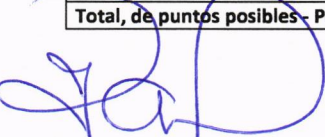
MATRIZ DE EVALUACIÓN

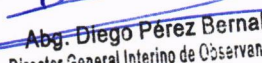
La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto y cuya propuesta esté dentro de los parámetros del precio fijo establecido.

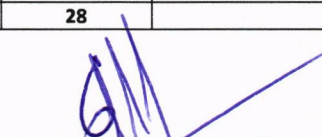
No se admitirán ofertas con puntajes inferiores a **90 (noventa) puntos**.

Empresa Consultora: **C&A Emprendimientos**
Profesional Propuesto: **María Elena Arce González**

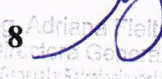
Criterios de Evaluación	Perfil Académico		Observaciones
	Puntaje Máximo	Puntaje Logrado	
a) Egresado de carrera universitaria vinculada a las Ciencias Empresariales (Economía, Administración de Empresas, Contabilidad, Ing. Comercial o equivalente). (presentar fotocopia simple del título universitario debidamente legalizado y protocolizado por el MEC y fotocopia simple del certificado de estudios)	No puntúa (cumple / no cumple)	Cumple	Título de Licenciado en Administración. Adjunta, además, título de Licenciada en Contabilidad.
b) Se otorgarán hasta 15 (quince) puntos al Consultor que acredite estar culminando o haber culminado un doctorado en Administración Pública, Administración de Empresas, Dirección de Empresas o Auditoría, conforme a lo siguiente: Constancia de finalización del programa: 13 (trece) puntos. Título del Doctorado: 15 (quince) puntos.	15	13	Constancia de finalización de Doctorado en Administración Pública con Énfasis en Gobernabilidad.
c) Se otorgarán hasta 10 (diez) puntos al Consultor que acredite estar culminando o haber culminado una Maestría en Administración Pública, Administración de Empresas, Dirección de Empresas o Auditoría, conforme a lo siguiente: Constancia de finalización del programa: 8 (ocho) puntos. Título de la Maestría: 10 (diez) puntos.	10	10	Título de Magister en Asuntos Públicos y Gobernabilidad.
d) Se otorgarán hasta un máximo de 5 (cinco) puntos al Consultor que acredite Especializaciones profesionales en Organización y Procesos o Sistemas de Gestión de Calidad o Control Interno.	5	5	Especialización en Auditoría de Sistema de Gestión. Graduado en Gerencia de Gestión de Calidad.
Total, de puntos posibles - Perfil Académico	30	28	


Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

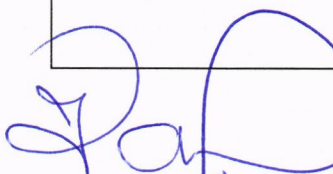

Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

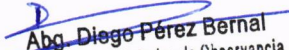

Abg. Gonzalo Magari Gómez Forzley
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Página 5 de 8


Abg. Adriana Mellis
Directora General
Asesoría General y Estratégica Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Perfil Profesional			
Criterios de Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Logrado	Observaciones
a) Acreditar experiencia general en servicios de consultoría empresarial / organizacional, asesorías o capacitaciones en el sector público o privado de al menos 10 (diez) años. No serán calificadas ofertas de consultores con menos de 10 (diez) de experiencia general.	No puntúa (cumple / no cumple)	Cumple	Presenta constancias de experiencia en servicios de consultoría empresarial/organizacional, desde el año 2006. Más de 10 años.
b) Se otorgarán hasta 20 (veinte) puntos al Consultor que demuestre experiencia laboral, mínimo de 5 (cinco) años, en el ámbito de organización y procesos, gestión por procesos, gestión de riesgos operacionales, o fortalecimiento del sistema de control interno en el sector público y/o privado, según lo siguiente: De 5 a 9 años de experiencia: 10 (diez) puntos. De 10 años en adelante de experiencia: 20 puntos.	20	20	Presenta constancias de experiencia laboral en los ámbitos solicitados, de más de 10 años, en trabajos desarrollados en las siguientes organizaciones: Ministerio de Justicia y Trabajo, Ministerio de Educación y Cultura y Ministerio de Agricultura y Ganadería, años 2009 y 2010, certificado por Consorcio Eurecna-Inventiva-CsiPiemonte. Equinoccio, Compañía de Comercio Exterior, SL, año 2011. Grupo Inventiva S.A.C.I., año 2013. Universidad Nacional de Asunción, año 2014. Universidad Nacional de Asunción, año 2015. Universidad Nacional de Asunción, año 2016. Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), año 2017, certificado por Bogado Tabacman Asoc., Servicios de Consultoría y Capacitación. Especialista en Gestión Basada en Procesos, Administración de riesgos, Control Interno - MECIP - Indicadores, Evaluación del Control Interno y Plan de Mejoras en la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), año 2019, certificado por la Consultoría TABACMAN. Banco Nacional de Fomento, año 2020. Consultores Contables, Administrativos y Auditores, años 2022 - 2023.
c) Se otorgarán 20 (veinte) puntos al Consultor que demuestre experiencia en servicios de organización y procesos, diseño/rediseño organizacional, elaboración/actualización del manual de cargos y funciones en Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, a razón de 4 (cuatro) puntos por cada experiencia.	20	20	Presenta constancias de experiencia laboral, según los servicios solicitados, en las siguientes organizaciones: El Metal Dorado S.A. - 4 puntos. Ramírez & Asociados - 4 puntos. Cooperativa Multiactiva de Ahorros y Créditos y Servicios, de Graduados en Ciencias Económicas, Administrativas y Contables Limitada - COOPEC LTDA. - 4 puntos. Strategias Consultora: trabajo profesional realizado para Cooperativa Don Bosco Ltda. - 4 puntos. Cooperativa Multiactiva de Consumo, Crédito y Servicios del Personal de la ANDE - COOPERANDE LTDA. - 4 puntos. Entre otras.
d) Se otorgarán 15 (quince) puntos al Consultor que demuestre experiencia en servicios de apoyo para el diseño e implementación del sistema de control interno en entidades públicas de nuestro país, en razón de 3 (tres) puntos por cada experiencia.	15	15	Presenta constancias de experiencia laboral, según los servicios solicitados, en las siguientes organizaciones: Consorcio Jerovia II - Consultoría de Apoyo para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). Año 2016 - 3 puntos. Consorcio Jerovia IV - Consultoría de Apoyo para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). Año 2017 - 3 puntos. Consorcio Jerovia IV - Consultoría de Apoyo para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en la Corte Suprema de Justicia (CSJ) - 3 puntos. Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) - 3 puntos. Banco Nacional de Fomento (BNF) - 3 puntos. Entre otras.


Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial


Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Gonzalo Magin Gómez Forzley
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Página 6 de 8


Abg. Adriana Freitas
Directora General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

e) Se otorgarán 15 (quince) puntos al Consultor que demuestre experiencia en docencia y/o capacitación al sector público exclusivamente, en temas relacionados con administración general, planificación institucional, administración de recursos humanos, sistema de control interno, a razón de 3 (tres) puntos por cada experiencia.	15	15	Presenta constancias de experiencia en docencia y/o capacitación, conforme lo solicitado, en las siguientes organizaciones: Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos. Año 2019 - 3 puntos. Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) - 3 puntos. Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos. Año 2020 - 3 puntos. Instituto Nacional de Estadística - 3 puntos. Banco Nacional de Fomento (BNF). Año 2022 - 3 puntos. Entre otras.
Total, de puntos posibles - Perfil Profesional	70	70	
Total Perfil Académico + Profesional	100	98	

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO:

- **C&A Emprendimientos de MARIA ELENA ARCE GONZALEZ** alcanzo **98 (noventa y ocho) puntos.**

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la firma consultora **C&A Emprendimientos de MARIA ELENA ARCE GONZALEZ** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales, experiencia y técnicos. Por lo tanto **CUMPLE** con todos los requisitos citados precedentemente al obtener un puntaje total de 98 (noventa y ocho) puntos y al ser el requisito mínimo de 90 (noventa) puntos, se concluye que **CUMPLE** con el puntaje mínimo solicitado.

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas	
Documentos	C&A Emprendimientos de MARIA ELENA ARCE GONZALEZ
Especificaciones Técnicas – Propuesta	CUMPLE

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2024, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 451.493.

Año	Tipo	Prog.	SubProg	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Certif. actual
2024	1	1	0	1	266	30	1	99	45.000.000

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo expuesto se corrobora que la firma consultora **C&A Emprendimientos de MARIA ELENA ARCE GONZALEZ**, CUMPLE con todos los requisitos establecidos en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: *"Con base al Informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."*

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Gonzalo Magán Gómez Forzley
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

En concordancia con la disposición supra mencionada, el Art. 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 apartado b), prescribe "...si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 y los Arts. 55 al 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, el Comité de Evaluación, recomienda salvo mejor parecer, la emisión de la resolución según detalle:

7.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACION** del presente Llamado a Licitación de MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 12/2024 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN REDISEÑO ORGANIZACIONAL Y ADECUACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES DE LA DINAPI, con ID N° 451.493, a la siguiente firma:


- **C&A Emprendimientos de MARIA ELENA ARCE GONZALEZ** con RUC N° 1418601-2, por un monto total de guaraníes cuarenta y cinco millones.- (G. 45.000.000) para el Ejercicio Fiscal 2024.

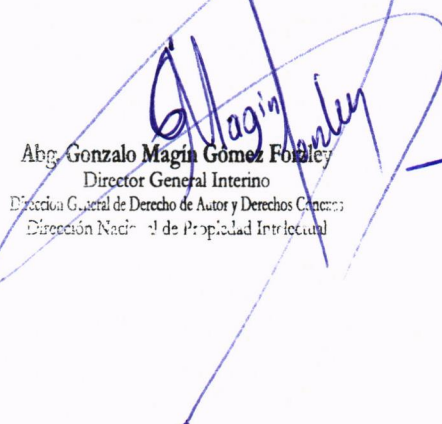
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U.M	CANTIDAD	CONS. LIDER	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	80101507-007	Servicios de asesoramiento para rediseño organizacional y adecuación del manual de funciones de la DINAPI	Meses	3	MARIA ELENA ARCE GONZALEZ	NACIONAL	15.000.000	45.000.000

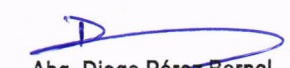
7.2. **AFECTAR** las erogaciones emergentes de la presente adjudicación al rubro (OG) 266 del Ejercicio Fiscal 2024.

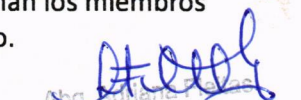
7.3. **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 12 de agosto de 2024, a las 11:45hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.


Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial


Abg. Gonzalo Magín Gómez Forzley
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Diego Pérez Bernal
Director General Interino de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Adriana María
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual